



AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 28/03/22

Resolución N° 84/22

Acta 08/22

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

III) Que se asignara al proyecto de inversión

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) **Autorizar** el gasto del Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 975= (novecientos setenta y cinco Pesos Uruguayos) correspondientes a Proveedor Barraca Bello Horizonte S.A., RUT 212252410013 por concepto de 5 kilos de clavos de 3 pulgadas.

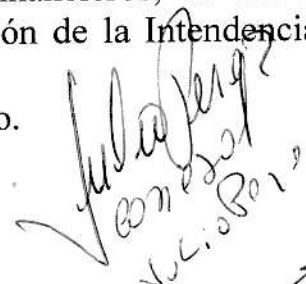
II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones

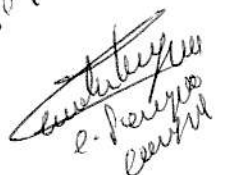
III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario


Nestor Enríquez
Alcalde
Municipio La Floresta


Lorena Baselli
Concejal


Concejal
Julio 2012


Concejal
e. Pierquis